

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL  
EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2008.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE:**

Don Francisco Casero Martín

**CONCEJALES:**

**PSOE;**

Don Gonzalo Domínguez Delgado

Doña Natividad García Macareno

Don Manuel Caballero Domínguez

Don Vicente Gandullo Martín

Don José Parrilla González

Doña M<sup>a</sup> del Mar Pinto Sánchez

Don Manuel González Martínez,

**PP;**

Doña Rosa Valero Bertoli

**SECRETARIA - INTERVENTORA:**

Doña M<sup>a</sup> Ángeles Villalba Espejo

En la Villa de El Castillo de las Guardas a 2 de abril de 2008, siendo las nueve horas, se reúne en la Casa Consistorial Pleno Extraordinario, bajo la Presidencia y convocatoria al efecto del Sr Alcalde, con la asistencia reseñada y asistidos por mí como Secretaría - Interventora.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, a la hora indicada, y antes de comenzar a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día, se pregunta a los miembros de la Corporación asistentes si tienen que hacer alguna objeción al borrador del las Acta de la Sesión anterior ( 18 de febrero de 2008) que se adjuntaba a la convocatoria de la presente sesión; en relación a lo cual no existiendo objeciones por parte de los concejales asistentes al Pleno, se aprueba por unanimidad el citado borrador de acta.

A continuación se procede al estudio y discusión de los puntos que integran el Orden del Día:

**PUNTO N ° 1- DAR CUENTA AL PLENO O RATIFICAR LOS DECRETOS DE ALCALDÍA N°  
98/08 a 263/08**

Se da cuenta de los decretos 98 a 263 de 2008 , ratificando el Pleno Corporativo por mayoría absoluta y por razón de su contenido los siguientes decretos n° 99, 102, 119, 123, 124, 130,

139, 200, 211, 212, 223, 227, 228, 240, y, 249, que se adjuntan a la presente acta como ANEXO N° I.

**PUNTO N ° 2- PROYECTO DE REPARCELACIÓN EN SUELO INDUSTRIAL SI.1 MANZANAS 3 Y 4, PARCELAS 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, y, 12.6 , PRESENTADO A INSTANCIA DE DON SEBASTIÁN PAVÓN PONCE.**

A los efectos de corregir el proyecto de reparcelación en suelo industrial polígono industrial SI-1, Manzanas 3,y, 4, tramitado a instancias de Don Sebastián Pavón Ponce, e inscrito ya en el registro de la propiedad como consecuencia de la variación de superficie experimentada en las parcelas 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, y, 12.6, respecto a la definida en el proyecto, variación que de acuerdo con la memoria que acompaña al proyecto no supera el 0,02 % de la superficie inicial, examinado el citado expediente, y visto el informe emitido por el técnico municipal de fecha 15 de febrero de 2008 , el Pleno municipal, de acuerdo con lo establecido por el art. 101 c) de la LOUA, procede a adoptar por mayoría absoluta del número legal de miembros el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Iniciar expediente de rectificación de la reparcelación en suelo industrial polígono industrial SI-1, Manzanas 3, y, 4, en cuanto a la variación de superficie experimentada en las parcelas 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, y, 12.6, respecto a la definida en el proyecto.

**SEGUNDO.** Publicar el inicio del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de difusión provincial.

**TERCERO.** Notificar el inicio del expediente a los titulares de bienes y derechos incluidos en la unidad de ejecución, así como a todos aquellos propietarios cuyos bienes y derechos puedan verse afectados.

**CUARTO.** Solicitar al Registrador de la Propiedad que emita las certificaciones de titularidad y de cargas de todas las fincas incluidas en la unidad de reparcelación.

**PUNTO N° 3- CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y CASASIERRA S.L.**

Negociado y suscrito el texto inicial del Convenio urbanístico de planeamiento para la formación del Plan General de Ordenación Urbana de el Castillo de las Guardas en el ámbito las parcelas 46, 47, y 49 del polígono 11 de este término municipal, propiedad de Casasierra S.L., que se adjunta a la presente acta como ANEXO N° II, de conformidad con el artículo 39.2 de la Ley 7/2002, de 17

de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía en relación con el artículo 11 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, el Pleno de la Corporación adopta por mayoría absoluta del número legal de miembros el siguiente ACUERDO:

Someter el expediente a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que pueda ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

#### PUNTO Nº 4- REGISTRO DE BIENES E INTERESES.

Dado que el artículo 75.7 de la LBRL 7/85 de 2 de abril, establece la obligación de todos los miembros de las Corporaciones Locales de formular declaración sobre las posibles causas de incompatibilidad y sobre las actividades que les proporcionen o les puedan proporcionar ingresos económicos, así como de sus bienes patrimoniales, inscribiéndose esas declaraciones en sendos registros, que tras la redacción dada al citado artículo por la disposición adicional novena Ley 8/2007 de 28 de mayo tendrán el carácter de públicos, y dado que la nueva norma no fija la forma en la que se ha de dar publicidad a las citadas declaraciones, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

Dar publicidad a las declaraciones emitidas conforme al art. 75.7 en la redacción dada por la disposición adicional novena, durante su mandato a través de la página web del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar el señor Alcalde levanta la sesión siendo las 10:30 horas, a cuyo efecto como Secretaria extiende la presente acta para dar fe, con el visto bueno del señor Alcalde.

VºBº

EL ALCALDE